



UNAP

Rectorado

zResolución Rectoral n.º 1253 -2014-UNAP
Iquitos, 14 de agosto de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 1003-2014-VRAC-UNAP, presentado el 12 de agosto de 2014, por el vicerrector académico, sobre anulación de la Resolución Rectoral n.º 1180-2014-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1180-2014-UNAP, de fecha 30 de julio de 2014, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 13 al 17 de agosto de 2014, de don Julio Abel Soplin Ríos, vicerrector académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que participe en la "II convención Internacional de Educadores y 8va Ceremonia de Premiación Educa 2014";

Que, mediante Oficio de visto, don Julio Abel Soplin Ríos, vicerrector académico, solicita al rector, anular la Resolución Rectoral n.º 1180-2014-UNAP, de fecha 30 de julio de 2014, debido a que no pudo realizar el viaje antes mencionado;

Que, por la razón expuesta, es conveniente atender a lo solicitado por el vicerrector académico; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Anular la Resolución Rectoral n.º 1180-2014-UNAP, de fecha 30 de julio de 2014, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL